874837 7549 9256.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE PROPUESTAS PÚBLICAS
AVE/AIR 104803

OFICINA DE PARTES

APRUEBA MODIFICACIONES A LAS BASES Y RESPUESTAS INGRESADAS EN EL FORO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL "ARRIENDO DE VEHÍCULOS", ID N°2560-30-LR25 DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

DECRETO SECC.1ª N° 2205
LAS CONDES, 04 JUL 2025

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en la letra a) del numeral 3 del artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; El Acta N°03/2025 de la Comisión Evaluadora, de fecha 25 de junio de 2025; El Acta N° 04/2025 de la Comisión Evaluadora, de fecha 26 de junio de 2025; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2016, de 13 de junio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública, y lo establecido en el punto A.1.4. de las Bases Administrativas; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de administradora municipal.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DE CONTROL

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2016, de 13 de junio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el **"ARRIENDO DE VEHÍCULOS", ID N°2560-30-LR25** del portal www.mercadopublico.cl:
2. El Acta N° 03/2025, de la Comisión Evaluadora, de fecha 25 de junio de 2025, que aprueba las respuestas ingresadas por el portal en la etapa de preguntas de la licitación id 2560-30-LR25.
3. El Acta N° 04/2025, de la Comisión Evaluadora, de fecha 26 de junio de 2025, que propone modificar las bases de licitación en el sentido que indica.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para contratar el **"ARRIENDO DE VEHÍCULOS", ID N°2560-30-LR25** del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2016, de 13 de junio de 2025, en el siguiente sentido:

Modificación N°1:

Se modifica el recuadro "CILINDRADA" del punto B.3.1 LINEA 1: 22 CAMIONETAS DOBLE CABINA por lo siguiente:

Donde dice:
"SUPERIOR A 2400 cc"

Debe decir:
"*2300 cc. O SUPERIOR*"

Modificación N°2:

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Se modifica el punto B.8 ÁREA DE CIRCULACIÓN, por lo siguiente:

Donde dice:
"El área de circulación los vehículos requeridos es la comuna de Las Condes. Excepcionalmente los vehículos podrán circular dentro del territorio nacional, cumpliendo los protocolos establecidos por ley para el uso de vehículos fiscales."

Debe decir:
"El área de circulación los vehículos requeridos es la comuna de Las Condes y la Región Metropolitana. Excepcionalmente los vehículos podrán circular dentro del territorio nacional, cumpliendo los protocolos establecidos por ley para el uso de vehículos fiscales."

Modificación N°3:

Se incorpora el último punto de las bases técnicas, a continuación del último párrafo del punto "B.9 SEGUROS DE VEHÍCULOS", el siguiente:

"B.10. ROTULACIÓN DE LOS DE VEHÍCULOS (BRANDING).

El contratista, a su costo, deberá rotular (brandear) la totalidad de los vehículos arrendados con gráfica autoadhesiva de alta resistencia, considerando la instalación en las puertas laterales delanteras y portalón trasero (maleta). La instalación se debe ejecutar dentro de los 30 días corridos, contados desde el inicio del servicio.
Las gráficas tendrán las siguientes medidas aproximadas: 50x30 cms. o 30 cms. de diámetro (puertas laterales) y 30x20 cms. (portalón trasero).
Al término del periodo de arriendo, todos los vehículos serán devueltos por la Municipalidad con el brandeo debidamente instalado, por lo que el retiro será de cargo del contratista.
En vistas a dar cumplimiento a la obligación establecida en el presente numeral, la Municipalidad remitirá a la empresa contratista el modelo específico con las medidas del brandeo a instalar.
Si durante la vigencia del contrato existe un deterioro del brandeo, despegándose este del vehículo, el contratista deberá instalar un brandeo nuevo a su costo, en un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación vía correo electrónico por parte del Supervisor Municipal o el inspector Técnico Municipal
Ante la eventualidad de que el retiro del brandeo genere daños en los vehículos arrendados, este costo será asumido por el contratista, no teniendo derecho a indemnización alguna por dichos daños."

Modificación N°4:

1. Se modifica el punto "A.19. MULTAS ", **agregando los siguientes numerales al recuadro de causales de Multas:**

17	No instalar brandeo en el plazo de 30 días corridos indicados en el punto B.10	Por día de atraso	0,5
18	No remplazar un brandeo que esté dsñado o deteriorado, habiendo sido notificado el contratista, de acuerdo a lo establecido en el punto B.10	Por vez	1

2. En todo lo demás se mantienen vigentes las Bases de Licitación Pública para contratar el **"ARRIENDO DE VEHÍCULOS", ID N°2560-30-LR25** del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2016, de 13 de junio de 2025.

3. **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para contratar el **"ARRIENDO DE VEHÍCULOS", ID N°2560-30-LR25** del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del numeral 3 del artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

1	17/06/2025 10:18	se necesita incluir el conductor en la oferta?	Remitirse a lo indicado en el numeral 5 del punto B.6. de las Bases Técnicas
2	19/06/2025 16:20	En relación con las camionetas doble cabina (Línea N°1), ¿se requiere algún equipamiento adicional específico, como ploteo institucional, radio de comunicación, sistema de sirena u otros?"	No son vehículos destinados a la Seguridad Ciudadana, por lo que no requieren ningún tipo de equipamiento adicional como radios de comunicación, sistemas de sirena u otros similares. Remitirse a lo indicado en el numeral 8 y 9 del punto B.6. de

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

			las Bases Técnicas. Ver Aclaración de Oficio N°1 y N° 4
3	19/06/2025 16:22	cual es el kilometraje estimado mensual de recorrido para la línea 1, correspondiente a las camionetas	Remitirse a lo indicado en el numeral 3 del punto B.6. de las Bases Técnicas
4	19/06/2025 16:30	Según lo indicado en las bases, en el apartado de Información General, punto 12, se establece que el proveedor deberá hacerse cargo del gasto mensual del TAG, cuyo valor estimado es de $20.000. En caso de que este monto sea excedido, la municipalidad asumirá la diferencia. Se solicita aclarar cómo se efectuará dicho pago.	No habrá pago por parte del municipio por uso de autopistas concesionadas. El oferente deberá estimar en su oferta los costos considerando la información provista en las Bases de Licitación. Remitirse a lo indicado en el numeral 12 del punto B.6. de las Bases Técnicas
5	19/06/2025 16:46	¿Cuánto tiempo tiene el adjudicatario, desde que se le notifica la resolución, para entregar todos los vehículos en las instalaciones de la Municipalidad de Las Condes?	El plazo para entregar todos los vehículos será el ofertado por el contratista en el Anexo N°8 y se contabilizará a partir de la fecha del decreto que ratifica el contrato. Esto último sucede posterior a la firma del contrato por las partes y a la notificación del decreto que adjudica la licitación mediante el portal. Remitirse a lo indicado en el punto A.6.4.2. de las Bases Administrativas
6	19/06/2025 16:49	¿Cuánto tiempo demora el proceso del contrato entre el proveedor y el comprador desde que se indica en la página de Mercado Público la empresa adjudicada con el servicio?	Remitirse a lo indicado en el punto A.5.2, A.5.3 y A.6.1 de las Bases Administrativas.
7	19/06/2025 17:04	Según lo indicado en las bases, en el punto B8 (Área de Circulación), los vehículos circularán dentro de la comuna de Las Condes. Si, de manera excepcional y justificada, una unidad necesita transitar fuera de esa comuna, pero dentro del territorio nacional, ¿la municipalidad asumirá el pago del TAG o cualquier otro cobro adicional dentro del estado de pago mensual ?	Remitirse a respuesta a la pregunta N°4. Ver Aclaración de Oficio N°2
8	23/06/2025 9:34	Considerando que las bases de la licitación especifican la entrega de 33 vehículos con un plazo preferente de 5 días hábiles y un máximo de 10 días hábiles, ¿podría la entidad licitante aclarar si se permitirán alternativas, como la oferta de una flota de enlace con vehículos de características similares, mientras se realiza la entrega de los vehículos nuevos 0 km? Asimismo, ¿se consideraría la posibilidad de extender el plazo de entrega tras la adjudicación, con el fin de permitir a los proveedores presentar ofertas más competitivas y ajustadas a los plazos habituales de fabricación y entrega de vehículos nuevos? Esta información resulta fundamental para garantizar la transparencia y la igualdad de condiciones en el proceso de licitación.	Las presentes bases no exigen que los vehículos que se entreguen en arriendo sean o kilómetros. Remitirse a lo establecido en punto A.6.4.2. de las Bases Administrativas
9	23/06/2025 9:58	Según lo indicado en las bases, el valor ofertado debe expresarse en UTM con IVA incluido, pero el pago se realizará en pesos. ¿se debe entender que, al momento del	El monto en pesos se calculará utilizando el valor de la UTM del mes en que se prestó el servicio.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
DIRECCION DE CONTROL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

		pago, el monto en pesos se calculará utilizando el valor de la UTM vigente en el mes de facturación?	Remitirse a lo establecido en el punto A.14. de las Bases Administrativas
10	23/06/2025 10:38	En el punto A.6.4.2 se habla de inicio del arriendo en julio 2025 y en el calendario se habla de otras fecha, favor indicar cuando comienza el arriendo.	Si bien existe la intención es dar inicio al servicio en el mes de julio, en caso de que los plazos no lo permitan, se dará inicio según lo establecido en el punto A.6.4.2. de las Bases Administrativas.
11	23/06/2025 10:41	En la ficha de la licitación Etapas y Plazos favor confirmar día y hora tope de recepción de las ofertas.	La recepción de las ofertas será hasta antes de la Fecha y Hora de Cierre publicada en el portal de mercado público.
12	23/06/2025 10:43	Por temas del mal uso de las unidades, desgaste prematuro de piezas y partes que generen gastos de reparación no considerados en la tarifa ofertada, se podrá cobrar estas reparaciones como gasto reembolsable.	No habrá pagos adicionales por parte de la municipalidad. Remitirse a lo indicado en el punto B.5 y el numeral 10 del punto B.6. de las Bases Técnicas
13	23/06/2025 11:58	Las camionetas tienen que tener sobre 2.4 Cc o pueden tener 2.4 Cc?	Ver Aclaración de Oficio N°1

4. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopúblico.cl, **ID N°2560-30-LR25.**

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Dirección de Compras Públicas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan